



ACTA N° 131

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL LUNES 12 DE JULIO DEL AÑO 2021.

FECHA : Lunes 12 de julio de 2021
HORA : Inicio 18:14 Clausura 18:34
LUGAR : Sala virtual creada para el efecto
PRESIDE : Cristian Andrés Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación en Primer Debate de la **“ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE DECLARA LA ZONA INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO “POLO DE DESARROLLO” DEL CANTÓN TULCÁN”**.
3. Clausura

**ACTA N° 131****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL LUNES 12 DE JULIO DEL AÑO 2021.**

En la ciudad de Tulcán, capital del cantón Tulcán y de la provincia del Carchi, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las dieciocho horas con catorce minutos, en la sala virtual creada para el efecto a través del link <https://us05web.zoom.us/j/82347031073?pwd=UmRmWSszVnp3MW1sQ1ZSTm5rcWlVZz09>; previa convocatoria realizada por el ABG. CRISTIAN BENAVIDES FUENTES en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán; contando con la presencia de la señora y los señores Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ; actuando como Secretaria la suscrita Dra. Narciza Vivas, la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal y el licenciado Santiago Cadena, Director de Planificación. **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El señor Alcalde saluda a la señora Concejala, señores Concejales y equipo técnico que se encuentran conectados a esta sesión de carácter extraordinario, se disculpa por el retraso, que no se encuentra dentro de la ciudad y tuvo un pequeño inconveniente con la conexión, y solicita a Secretaría realice la constatación del quórum reglamentario, en apego a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD. • **Secretaría** procede con la constatación del quórum e informa que hay la asistencia virtual de todos los integrantes del Concejo, por lo tanto, existe el quórum reglamentario. • El señor Alcalde **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**, y solicita a Secretaría General dé lectura al punto del orden del día a tratarse. **SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE DECLARA LA ZONA INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO “POLO DE DESARROLLO” DEL CANTÓN TULCÁN”.** Secretaría informa que el documento ha sido enviado a los correos de los señores Concejales están en conocimiento. • El señor Alcalde manifiesta que conocido que ha sido justamente tanto el informe como el equipo técnico ha podido pues tener algunas reuniones de trabajo con la comisión que ha venido conociendo de este tema una vez que se ha remitido esta documentación, este informe de este modelo de reforma a la ordenanza me permito darles la palabra señores Concejales. • **Secretaría** informa que solicitado la palabra el Señor Concejal Guillermo Cadena y el señor Concejal Diego Guerrero. • Hace uso de la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** expresando sus saludos a todos los presentes vía telemática y manifestando que como usted lo señala la comisión como tal ha hecho los análisis correspondientes referente a este proceso y especialmente a la reforma de esta importante ordenanza pues dentro de ello hemos trabajado dentro de los requerimientos que lo hizo la Comisión de Legislación se cumplió puedo decir en su totalidad y obviamente las observaciones que se hizo en la segunda instancia se ha acogido especialmente en lo que se trata en la reforma en todos



sus puntos de acuerdo a las revisiones que se ha hecho a la ordenanza y a la reforma que se ha pedido en sus referentes artículos por lo tanto siendo así señor Alcalde y compañeros Concejales me permito MOCIONAR para que esta ordenanza sea aprobada en primer debate. • Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** expresando sus saludos a todos los presentes y manifestando que antes de proceder con la votación si bien es cierto la anterior reunión de Concejo se aprobó el informe de Legislación y Fiscalización en donde se mencionaba de que estaba todo acorde a la normativa pero ya en el debate sólo una duda que si podría aclararme la compañera de la Procuraduría Síndica, el artículo 2 de la reforma a la ordenanza manifiesta de que se reemplace el artículo 4 de la administración ósea encárguese la delegación de gestor y administrador para la Zona Industrial y Logística Polo de Desarrollo al Alcalde de la ciudad de Tulcán y el artículo 3 inclúyase al artículo 5 como segundo inciso al siguiente texto: el porcentaje a ser cancelado por los propietarios o arrendatarios que se encuentran asentados en el Polo de Desarrollo será establecido por el Alcalde y controlado por el administrador pero en el artículo 4 estamos diciendo de que tanto el gestor y el administrador son el Alcalde entonces ahí un poco la aclaración en vista de que estoy de acuerdo con que el gestor del Polo de Desarrollo tiene que ser el Alcalde de la ciudad el administrador ya se va un poco a nivel técnico, pero bueno así debe ser tal vez el requerimiento del Ministerio, pero nos estamos contradiciendo en el artículo siguiente donde dice que: el porcentaje a ser cancelado por los propietarios o arrendatarios del Polo de Desarrollo será establecido por el Alcalde y controlado por el administrador pero es la misma persona porque es el Alcalde, ahí un poco la aclaración por parte del área técnica por favor. • Hace uso de la palabra la señorita **Procuradora Síndica Nataly Polo** expresando sus saludos y manifestando que acerca de esta inquietud que tiene el Concejal Diego Guerrero no sé un poquito aclarar que el tema que se le está facultando aquí en el artículo 2 reemplazando el artículo 4 anterior es que el Alcalde pueda realizar una delegación para que la administración del Polo sea realizado por un gestor privado en este caso para que justamente realice esta administración externa de lo que va a ser el Polo, el Alcalde va a seguir manteniendo una cogestión, podría decirse ahí de la administración obviamente como ustedes saben el Código Orgánico Administrativo manifiesta que así se deleguen las competencias, la responsabilidad seguirá estando a la cabeza de quién delega la competencia entonces no es que se exime de responsabilidad al momento de realizar una delegación es por ello que en este caso lo que se le estaba dando al Alcalde a es una atribución para que él puede delegar si lo considerara pertinente ya que hay un informe presentado por planeación estratégica en el que establece que actualmente el GAD Municipal no tiene la capacidad para realizar la administración directa como se lo había planteado en un inicio con la ordenanza, entonces como no tenemos esa capacidad ni técnica, ni económica entonces es por ahí que se trata de darle viabilidad a la Ordenanza del Polo y por eso que se mantiene este proceso es más en la nueva reforma y en el informe se manifiesta de que se va a dar una supervisión por parte del GAD Municipal o sea nosotros como las direcciones competentes el Alcalde, va a seguir estando dentro del todo el proceso administrativo en este caso el administrador externo ya que es una competencia que sigue estando por parte del GAD Municipal no sé si tal vez ahí concejal tal vez está solventada la duda. • Continúa con el uso de la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando sus agradecimientos y que un poco la redacción aclararle el tema únicamente porque si da un poco a confundir de que nosotros como Concejo le estamos



encargando esa delegación al Alcalde como gestor y administrador al menos así le entendí ya leyendo detenidamente y como usted lo explica es que nosotros al Alcalde le damos la atribución y de que él delegue al gestor y al administrador de lo que usted me está explicando con las atribuciones que están ahí, de ser así pues estaría solventado. • Hace uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** expresando sus saludos y manifestando que es muy válida la inquietud del Concejal Guerrero toda vez que en el informe de la Comisión señor Alcalde y compañeros se recomendaba de que exista más bien cierta facultad que el Municipio a través de la máxima autoridad tenga, valga la redundancia que se puede decir el control del Polo nosotros desde la Comisión habíamos iniciado ese debate y consideramos de que debe buscarse el mecanismos en esta misma ordenanza reformatoria de que el Alcalde efectivamente si delega esas competencias si delega esas funciones a un administrador o al gestor sea también quien esté supervisando todo es decir que esté coordinando esta situación para poder enlazar lo que dice el artículo 3, yo concuerdo plenamente con el Concejal Guerrero, Así como está prácticamente no habría un nexo directo que le permite al Alcalde establecer el porcentaje a no ser que lo incluyamos que esté irá en coordinación con el reglamento o sea engancharlo de esa manera para que el Alcalde pueda tener la facultad de incluir el porcentaje lógicamente que sea conveniente y más que nada que llame la atención a la empresa privada que venga a venir a prestar sus servicios para que se pueda establecer, es decir, engancharlo de esa manera de que el señor Alcalde tenga esa facultad anclado a la emisión y aprobación del Concejo así lo entiendo porque está puesto por resolución incluido el porcentaje como una parte señor Alcalde la otra en el artículo 4 sería importante salvo el mejor criterio de la señorita Jurídica y los compañeros de que se reemplace la palabra de que se otorgan las competencias sino más bien de que se le otorgan facultades al señor Alcalde que nosotros no somos el organismo para generar competencias a la máxima autoridad sino facultades, por un lado y en la última parte señor Alcalde en el artículo 7 donde dice agréguese como disposición transitoria segunda al siguiente el Alcalde deberá expedir mediante resolución ahí es lo que me refería que podríamos anclar el tema de emitir el porcentaje porque va a ser por resolución aprobación del reglamento y dice de gestión y administración del Polo de Desarrollo en un máximo de 60 días a partir de la aprobación de la presente reforma de ordenanza, hay que ver el título no es reforma de ordenanza es una ordenanza reformatoria porque simplemente se van a reformar algunos artículos entonces hay que arreglarle esa partecita yo antepongo esas observaciones señor Alcalde y compañeros Concejales • Toma la palabra el **Director de Planificación Santiago Cadena** expresando sus saludos a todos los presentes y manifiesta que para aclarar un poco el tema respecto a lo que mencionaban los señores Concejales y en todos los casos entre el tema de la delegación está basado en el artículo 74 del COA entonces estaríamos enmarcados en la ley y en donde existe la excepcionalidad de poder delegar estas atribuciones que tiene la Alcaldía para manejar estos asuntos entonces por ese tema estaríamos en marcados en la ley respecto al tema de la incorporación de un artículo o alguna disposición en donde se solicitaba que siempre sea la Alcaldía que esté sobre por encima de las disposiciones quede en este caso el ente el cual se le delegue la gestión y administración se había incluido en este tema una disposición general la cual se establece la relación entre el Director de Planificación y Gestión Estratégica y el gestor y administrador, porque hay que diferenciar la parte de gestor se refiere justamente al tema de la atracción de inversiones y la administración pues ya lo vemos ya es netamente de la



parte de administración de cada una de las personas o inversionistas que se sienten en el Polo de Desarrollo entonces por esa parte siempre la coordinación y la relación va a estar entre la Alcaldía de alguna forma y el ente quién se le delegue la gestión de administración también podemos observar justamente en el artículo 8 que tanto la recepción análisis calificación y aceptación de los inversionistas que se sienten en el Polo también será realizado por el administrador en supervisiones habíamos también visto de acuerdo la solicitud que nos había comentado la Comisión habíamos puesto además de la coordinación la supervisión esa palabra también le habíamos añadido para que tenga mucho más peso como tal y adicional ahí se informa que siempre se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad los diferentes proyectos a ser establecidos, esto quiere decir que la máxima autoridad, es decir, el señor Alcalde va a estar en conocimiento en todos los casos de todo el proceso que se delegue adicional es importante informar que el reglamento se van a establecer quizás el resto de reglas del juego que se den y con el reglamento nosotros ahí podemos definir quizás el resto de atribuciones el resto de responsabilidades que tenga el gestor y administrador que se designe, así que nosotros en todos los casos siempre vamos a estar arriba del gestor y vamos a dar todas las disposiciones en la reglamentación técnica aplicable de acuerdo a toda normativa legal vigente que se encuentra disponible para el proceso de la administración y gestión del Polo, así que en todos los casos como vuelvo y repito bajo el reglamento a nosotros actuaremos para que siempre en todos los casos el gestor y administrador esté bajo los lineamientos de la Alcaldía. ● **Secretaría** informa que está presentado una moción ● El **señor Alcalde** manifiesta que la información por parte del área técnica tiene para conocimiento los señores Concejales hay una moción que sido presentada por el Concejal Cadena por favor señores Concejales tienen ustedes la palabra. ● Hace uso de la palabra el señor **Concejal James Dávila** expresando sus saludos a todos los presentes y manifestando que este tema ya lo tratamos también en la Comisión como lo manifestaban los compañeros pero sí es importante todas estas observaciones y aclaraciones desde el área técnica que nos ha hecho ya compañero Santiago Cadena pues hay una moción presentada pues apoyó la moción y sé que esto nos va a llevar a buenos términos y sobre todo porque es necesario también tener la aprobación de esta presente reforma esto señor Alcalde gracias. ● **APOYA LA MOCIÓN** el señor concejal James Dávila. ● Para la votación respectiva y por tratarse de una reunión virtual, el **señor Alcalde** solicita se la realice de manera nominal a través de Secretaría General. ● Se procede a la votación: Señor Concejal CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO. - PROPONENTE de la moción. ● Señor Concejal DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO. - A FAVOR de la moción. ● Señor Concejal ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO. - manifiesta que con las aclaraciones y observaciones que se han hecho, por lo tanto, su voto A FAVOR de la moción. ● Señor Concejal ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO. - manifiesta que con las aclaraciones y recomendaciones que se hicieron en su momento su voto A FAVOR de la moción. ● Señor Concejal GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO. - manifiesta que con las observaciones planteadas y que para el tratamiento del segundo debate sean plasmadas en el proyecto A FAVOR de la moción. ● Señora Concejal PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA. - manifiesta que con las observaciones que se han hecho por parte de los compañeros en el artículo 4 y parte del porcentaje, su voto A FAVOR de la moción. ● Señor Concejal SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ. - A FAVOR de la moción. ● Señor



Alcalde BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS. - A FAVOR de la moción. • Se promulgan los resultados. - con OCHO VOTOS A FAVOR se aprueba la moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena. En tal virtud, **el Concejo Municipal en pleno, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 256 del COOTAD, y previa moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por el señor Concejal: James Dávila, RESUELVE por unanimidad de votación nominal, APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE DECLARA LA ZONA INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO “POLO DE DESARROLLO” DEL CANTÓN TULCÁN”.** • El señor Alcalde manifiesta al área técnica para que tome en consideración y en cuenta esta grabación para que puede realizar las modificaciones en base de las observaciones presentadas por los señores Concejales en el momento de sus intervenciones para que puedan ser plasmadas para que sean analizadas en segundo debate. **TERCER PUNTO.** - **CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece la participación de todos y siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos **CLAUSURA LA SESIÓN.**

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Dra. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL

